



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 104-
2025-UNAAA**

Siendo las 10:05 am. del 16 de Setiembre de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

1. APROBAR LA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN INTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

2. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNAAA.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

3. APROBAR EL RETIRO DEL SEMESTRE 2025-I DE MANERA EXCEPCIONAL, DEL ESTUDIANTE JESÚS GABRIEL FLORES TORRES.

PASA A LA ORDEN DEL DIA.

II. INFORMES:

1. El presidente de la Comisión Organizadora manifiesta tener un informe:
 - 1.1. Aprobar la renuncia voluntaria e irrevocable del Econ. Héctor Fabián Bernal Huamanchumo al puesto de Director General de Administración.**PASA A LA ORDEN DEL DIA.**

2. El Vicepresidente Académico, manifiesta no tener informes.

3. El Vicepresidente de Investigación, manifiesta no tener informes.

III. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR LA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN INTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Por acuerdo de la Comisión Organizadora, se remite al Asesor de las Vicepresidencias el expediente correspondiente, con la finalidad de que emita un informe técnico sobre la viabilidad del proyecto de directiva mencionado. Por tal motivo, se solicita remitir dicho informe a este despacho, a fin de agendar su evaluación en la próxima sesión de la Comisión Organizadora.

En ese sentido, el presidente de la Comisión Organizadora pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente.

ACUERDO:

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, luego de revisar el expediente, acuerdan por UNANIMIDAD:

DEVOLVER LA PROPUESTA DE LA DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN INTERNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, al asesor de Vicepresidencias para la evaluación correspondiente de la misma.

2. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNAAA.

A través del Oficio N° 107-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 10 de julio de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad da a conocer el "PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS - 2025". Este documento presenta las directrices y objetivos para el desarrollo de las actividades que guiarán el trabajo de la oficina durante el presente año, estableciendo un marco de acción para la implementación de las políticas de calidad dentro de la institución; en este sentido, mediante el Oficio N° 1807-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 11 de agosto de 2025, se remite el Informe N° 046-2025-UNAAA-DOPPI/UPM, de fecha 04 de agosto de 2025, suscrito por la Unidad de Planeamiento y Modernización. En este informe, se concluye que el Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNAAA se encuentra dentro de los parámetros normativos establecidos, tanto en la Ley Universitaria como en los planes institucionales (PEI y POI) de la UNAAA mencionados en dicho documento. Por lo tanto, la Unidad de Planeamiento emite una opinión técnica favorable, respaldando así la viabilidad del Plan de Trabajo propuesto; de manera complementaria, a través del Informe N° 092-2025-UNAAA-DOPPI/UMP, de fecha 11 de agosto de 2025, la Unidad de Monitoreo y Presupuesto, en el ámbito de su competencia, determina que la Oficina de Gestión de la Calidad ha elaborado su Plan de Trabajo teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el desarrollo de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal. En consecuencia, se concluye que el plan no demandará recursos adicionales, lo cual es un punto clave para asegurar la viabilidad financiera de la propuesta. En este contexto, la Unidad de Monitoreo emite igualmente una opinión favorable para continuar con los trámites necesarios para la aprobación del Plan de Trabajo; finalmente, con el Informe N° 0276-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 12 de septiembre de 2025, expedido por la Oficina de Asesoría Jurídica, se emite una opinión legalmente favorable para aprobar el "PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVELETA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

AMAZONAS - 2025". El informe subraya que el Plan de Trabajo se encuentra dentro del marco jurídico vigente y que la actividad cuenta con el saldo presupuestal necesario para su ejecución. Además, se destaca que el plan cumple con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por SUNEDU, lo que respalda aún más su viabilidad y alineación con las normativas de calidad requeridas; así, con el respaldo técnico, financiero y legal correspondiente, se considera viable proceder con la aprobación del Plan de Trabajo, como parte del proceso de mejora continua de la calidad en la universidad.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNAAA.

3. APROBAR EL RETIRO DEL SEMESTRE 2025-I DE MANERA EXCEPCIONAL, DEL ESTUDIANTE JESÚS GABRIEL FLORES TORRES.

A través del Oficio N° 0460-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 22 de julio de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario remite el Oficio N° 0017-2025/ UNAAA-DBU/SS/NNHF, también fechado el 22 de julio de 2025, en el cual se solicita el Retiro del Semestre 2025-I y la Reserva de Matrícula de manera excepcional para el estudiante JESÚS GABRIEL FLORES TORRES. Este estudiante, quien cursa el séptimo ciclo de la carrera profesional de Agronomía, sufrió un accidente de tránsito el pasado 06 de julio, como consecuencia del cual presenta un trauma de cráneo, lo que impide que continúe con su actividad académica de forma normal; posteriormente, mediante el Oficio N° 0435-2025-UNAAA-CO/VPA/FI, de fecha 30 de julio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería informa que debido a la gravedad del estado de salud de JESÚS GABRIEL FLORES TORRES, no es posible que el estudiante continúe con sus actividades académicas de manera regular. Ante esta situación, la Facultad solicita la tramitación del retiro del semestre académico 2025-I de manera excepcional, con el objetivo de no perjudicar la situación académica del estudiante en cuestión; en consecuencia, mediante el Informe N° 090-2025-UNAAA-CO/VPA/RAA, de fecha 11 de septiembre de 2025, la Especialista en Registro y Asuntos Académicos emite su conclusión respecto a la solicitud de retiro. En dicho informe, se señala que la solicitud de retiro de matrícula de JESÚS GABRIEL FLORES TORRES para el periodo académico 2025-I fue realizada el 31 de julio de 2025, lo que excede el plazo establecido en el calendario académico, ya que la fecha límite para la reserva y/o retiro de matrícula era hasta el 26 de junio de 2025. No obstante, la Especialista menciona que el motivo de este retiro es un accidente de tránsito, lo cual impide que el estudiante pueda continuar con sus estudios con normalidad. Al tratarse de un caso fortuito, no contemplado en

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNALD LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILLY ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

el Reglamento de Estudiantes de Pregrado de la UNAAA, se remite a la DISPOSICIÓN FINAL – Primera, que establece que: "Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por la Vicepresidencia Académica"; finalmente, a través del Oficio N° 1329-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 12 de septiembre de 2025, el Vicepresidente Académico solicita la aprobación, mediante resolución, del Retiro del Semestre 2025-I de manera excepcional para el estudiante JESÚS GABRIEL FLORES TORRES, quien está inscrito en la escuela profesional de Agronomía, y que está identificado con Documento Nacional de Identidad N° 73302028 y con Código de Estudiante N° 1262202128.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL RETIRO DEL SEMESTRE 2025-I DE MANERA EXCEPCIONAL, DEL ESTUDIANTE JESÚS GABRIEL FLORES TORRES.

4. **ACEPTAR la renuncia voluntaria irrevocable del Econ. HÉCTOR FABIÁN BERNAL HUAMANCHUMO, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.**

A través de la Carta de fecha 16 de septiembre de 2025, el Econ. HÉCTOR FABIÁN BERNAL HUAMANCHUMO presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, cargo que había sido designado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2025-UNAAA/CO, de fecha 07 de marzo de 2025. Esta decisión, tomada por el propio economista, deja sin efecto su desempeño en el mencionado cargo; en consecuencia, se adoptó el siguiente acuerdo: "Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2025-UNAAA/CO, de fecha 07 de marzo de 2025, en la que se designó al Econ. HÉCTOR FABIÁN BERNAL HUAMANCHUMO al cargo de Director General de Administración". Además, en dicha sesión, se acordó encargar las funciones de la Dirección General de Administración al Econ. ABEL NILO SAIRITUPA VILLAFUERTE, identificado con DNI N° 09346267, quien se desempeña como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Este encargo se realizará en adición a sus funciones actuales, asegurando que las tareas de la Dirección General de Administración no se vean interrumpidas durante este proceso de transición.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNALD LINALES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACEPTAR la renuncia voluntaria irrevocable del Econ. HÉCTOR FABIÁN BERNAL HUAMANCHUMO, en el cargo de confianza de Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, debiendo **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2025-UNAAA/CO, de fecha 07 de marzo de 2025, así como todo acto administrativo en el cual se le haya designado o encargado funciones en adición a su cargo.

ENCARGAR, las funciones de la Dirección General de Administración al Econ. ABEL NILO SAIRITUPA VILLAFUERTE, identificado con DNI N° 09346267, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones, las mismas que deberán asumirse con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del día miércoles 17 de setiembre de 2025.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo la 11:50 am. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BUE
SECRETARIO GENERAL